

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1184  
DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7  
La Cantidad de \$ 15.200 QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE CARTULINA PARA ELABORACION DE DIPLOMAS PARA  
CORREDORES GRAN PRUEBA AUTOMOVILISTICA KARUKINKA 2009  
Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	341582	27/10/2009	15.200

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1247

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		15,200
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15,200	
Totales		15,200	15,200

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15,200	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		15,200
Totales		15,200	15,200



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos B...*

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero